



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332019) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TUXPAN

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000012

NUMERO

10 10 2016

DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 228850

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332276	MODULO PIHUAMO (TUXPAN)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3123960730	Lazaro Cárdenas No. 102, Pihuamo, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

NOAH MARTINEZ GARCIA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL OS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
OTRA	PERSIANA SHEER ELEGANCE MODELO BANYAN - 15	1.00	10,637.50	10,637.50
OTRA	PERSIANA SCREEN 4000 CHALK	1.00	7,544.00	7,544.00
OTRA	PERSIANA ENROLLABLE BLACKOUT COLOR BLANCO, INCLUYE IMPRESION DE LOGOTIPO	1.00	900.00	900.00



Veintidos Mil Ciento Treinta y Cuatro pesos 54/100

M.N.

IMPORTE CON LETRA:

SUB-TOTAL	19,081.50
I.V.A.	3,053.04
TOTAL	22,134.54

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES	LUGAR DE ENTREGA: TUXPAN, JALISCO	FIANZAS
AGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
AGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo I, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco, y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo I, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco, y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo I, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco, y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo I, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco, y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo I, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco, y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.